



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 1 / 47

### INVITACIÓN PRIVADA No. 016 DE 2023

#### OBJETO:

**"SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.**

20 DE ABRIL DE 2023

Toda la información referida al proceso, se encuentra disponible para la consulta en la página SECOP II, las observaciones, inquietudes y demás se recibirán únicamente a través del correo electrónico [contratacion@emserchia.gov.co](mailto:contratacion@emserchia.gov.co) radicadas en la Entidad.



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 2 / 47

### ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

1. Examinar en su integridad y rigurosamente el contenido de la invitación pliegos del presente proceso de selección, los documentos que hacen parte de los mismos y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Empresas Industriales y Comerciales del Estado y demás normas reglamentarias y complementarias. Así mismo las demás disposiciones legales pertinentes.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de la presente invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación.
4. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o de prohibición, Constitucional y legalmente establecidas para contratar con las Entidades Estatales.
5. Suministrar la información requerida a través de esta invitación pliegos, en forma completa y en el orden solicitado.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
7. Tener presente que EMSERCHIA E.S.P., no evaluará las propuestas que no sean presentadas de forma física, En la Dirección Jurídica y de Contratación de la empresa ubicada en la Calle 11 No. 17-00 Chía – Cundinamarca.
8. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
9. La Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P. agradece las sugerencias u observaciones a la presente invitación, las cuales deben ser enviadas a través del email: [contratacion@emserchia.gov.co](mailto:contratacion@emserchia.gov.co)
10. Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten y podrá solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

### INTRODUCCIÓN

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, en adelante EMSERCHIA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

60 (1) 4926463

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

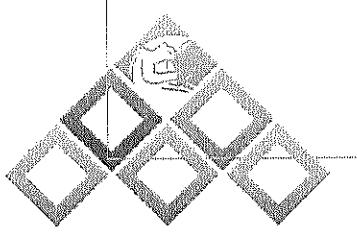


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

COCOR  
COMPANÍA  
ASOCIADA  
CERTIFICADA



**emserchia** E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023 | PÁGINA: 3 / 47

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión

enmarcada bajo los principios Constitucionales y Legales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Acuerdo No. 005 de 2022, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

En virtud del principio de publicidad establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022 y artículos 209 y 267 de la Constitución Política y demás normas concordantes y complementarias, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P. - presenta a continuación los términos de referencia para el proceso de Invitación Privada No. 016 de 2023.

Teniendo en cuenta que con la contratación privada se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Dadas estas condiciones, EMSECHIA E.S.P. se permite presentar el pliego de condiciones para la contratación del proyecto **"SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSECHIA E.S.P."**

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 ESTUDIOS PREVIOS

El documento de Estudios Previos fue elaborado por GARCIA ARDILA HERMES ORLANDO- P.U. SST de la Empresa de Servicios Públicos de Chía, y forman parte de la presente Invitación.

#### 1.2 OBJETO A CONTRATAR

EMSECHIA E.S.P., seleccionará la Propuesta más favorable para contratar el: **SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSECHIA E.S.P."**

#### 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

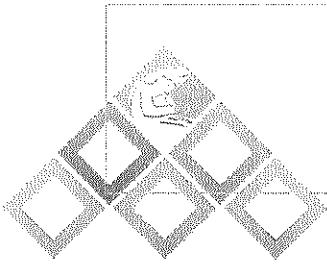


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CQR  
COMPANIA  
CERTIFICADA



emserchia  
Estructura de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 4 / 47

El presupuesto oficial destinado para esta contratación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$650.201.720.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

Para tal efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 2023000198 de fecha 22 de marzo de 2023, por valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$650.201.720.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, que afectan a los rubros: **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RUBRO: 2.1.2.02.02.006, FUENTE: 021, CÓDIGO DANE: 61133**; DESCRIPCIÓN: Comercio y Distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua/ Gastos agua potable y saneamiento Básico/ Comercio al por mayor excepto el realizado/ Gastos de agua potable y saneamiento básico-administrativo; **GASTOS DE INVERSIÓN: RUBRO: 2.4.5.02.06; FUENTE: 022; CODIGO DANE: 61133; DESCRIPCION** comercio y Distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua/ Gastos agua potable y saneamiento-Acueducto/ comercio al por mayor de prendas de vestir/ Gastos agua potable y saneamiento básico-aseo; **RUBRO: 2.4.5.02.06; FUENTE: 023; CODIGO DANE: 61133; DESCRIPCION** comercio y Distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua/ Gastos agua potable y saneamiento Básico-Aseo/ comercio al por mayor de prendas de vestir/ Gastos de agua potable y saneamiento básico-aseo. **RUBRO: 2.4.5.02.06; FUENTE: 024; CODIGO DANE: 61133; DESCRIPCION** comercio y Distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua/ Gastos agua potable y saneamiento-Alcantarillado/ comercio al por mayor de prendas de vestir/ Gastos de agua potable y saneamiento básico-Alcantarillado. **RUBRO: 2.4.5.01.03; FUENTE: 022; CODIGO DANE: 3844019; DESCRIPCION** otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Gastos Agua Potable y Saneamiento-Acueducto/ Accesorios especiales para deportes rodilleras musleras suspensorios vendas / DIRECCION COMERCIAL / Gastos Agua Potable y saneamiento Básico-Acueducto.

El valor total de la oferta no podrá exceder del presupuesto oficial ni de dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del Contrato.

### 1.4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de la presente invitación privada e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación y ha obtenido de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso; que ha aceptado que los documentos de la presente invitación están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación y la distribución de riesgos previsibles efectuada por EMSERCHIA E.S.P.

### 1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, EMSERCHIA E.S.P. CONVOCA a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 60 Chía

www.emserchia.com

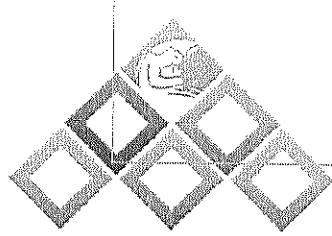


Luis Carlos Segura Rubiano  
SECRETARIO



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>COR  
COMPANÍA  
DE SERVICIOS  
CERTIFICADA



emserchía  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PAGINA: 5 / 47

## 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., cuenta con una planta global de personal, debidamente establecida, la cual realiza labores técnicas, operativas y administrativas, para cumplir a cabalidad

con el objeto misional de la empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. Que de conformidad en la ley 70/ 1988, establece que todos los trabajadores que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal mensual vigente, tienen derecho a tres dotaciones de vestido y calzado al año. Como es deber de la entidad cumplir con las normas legalmente establecidas especialmente las laborales, la empresa pretende entregar las dotaciones de la vigencia 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar el suministro de la dotación y elementos de protección personal de Ley, para los funcionarios de La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P.; para lo cual se dispone de los recursos en el presupuesto de la actual vigencia.

De igual forma para desarrollar las actividades de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, limpieza, barrido vías públicas, servicio al cliente, mantenimiento, prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, trabajadores administrativos, la empresa cuenta con un personal operativo, administrativo y directivo y adicional con supernumerarios dependiendo la necesidad del servicio presentado en la operación, por tal razón se hace necesario las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores como; vestido de labor, el calzado, los elementos de protección individual y seguridad, que deben utilizar de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus diferentes actividades.

Existe una variedad de elementos que permiten velar por la salud y la seguridad del personal frente a los diversos riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos, condiciones de seguridad y mecánicos que se pueden presentar en la organización, estos no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos pero ayudan a que la lesión o el impacto en la salud del trabajador sea menor, específicamente son conocidas como los Elementos de Protección Personal (EPP), los cuales tienen como función principal proteger las diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto donde se obliga a la entidad adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades, para la seguridad y cuidado de los trabajadores y por ende garantizar una eficiente, eficaz y oportuna prestación del servicio público en el municipio de Chía, se genera la necesidad de contratación de suministro de estos elementos.

Por lo anterior es necesario los Elementos de Protección Personal (EPP), los cuales tienen como función principal proteger las diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Por último, dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra relacionada la contratación de " SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P. " con el siguiente código: 80111707.

## 1.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P, Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P, y la Ley 80 de 1993, en lo referente a los principios de la contratación y el Código de Comercio.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

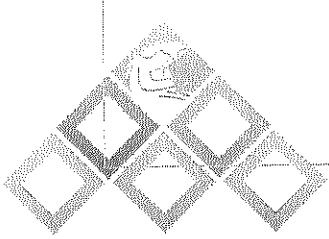


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>COR  
COMPANIA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PAGINA: 6 / 47



En el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, y la Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, sección II, capítulo I del título II, se establecen los procedimientos que habrá de utilizarse para escoger al contratista.

Teniendo en cuenta el objeto "SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHÍA E.S.P., cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$650.201.720) NCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES., el procedimiento de selección que ha de surtirse es Invitación Privada, con observancia de los principios de la contratación establecidos en el numeral 3, Capítulo I del Título I del Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2022 por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P y Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P y criterios de eficacia y eficiencia.

### 1.8 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7 - 27, Bogotá, D.C.

### 1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma de la presente invitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicidad Condiciones Técnicas – Solicitud De Ofertas.	20 de abril de 2023.	Página Web: Secop II
Recepción de aclaraciones y observaciones.	21 de abril de 2023, hasta las 14:00 horas.	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a>
Respuesta a las aclaraciones, consultas, observaciones y asignación de riesgos.	21 22 de abril de 2023.	Página Web: Secop II
Cierre de la invitación y presentación de propuestas.	27 de abril de 2023, hasta las 16:00 Horas.	Presencial en la Oficina de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. UNICAMENTE.

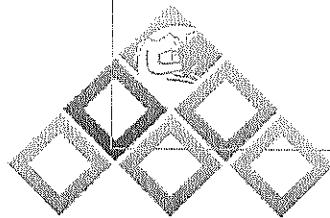
60 (1) 4926424

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA>COR COMPAÑÍA  
GASOLINERA CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 7 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	28 de abril de 2023	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a>
Publicación de Evaluación de Requisitos Habilitantes	28 de abril de 2023	Página Web: Secop II
Término para subsanar requisitos habilitantes.	29 de abril de 2023, hasta las 16:00 Horas	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a>
Publicación de Acta de subsanación de requisitos habilitantes.	03 de mayo de 2023.	Página Web: Secop II
Publicación de resultados de la evaluación y calificación de propuestas.	04 de mayo de 2023	Página Web: Secop II
Observaciones a la evaluación.	05 de mayo de 2023, hasta las 14:00 horas	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones de la evaluación.	06 de mayo de 2023	Página Web: Secop II
Adjudicación	09 de mayo de 2023	Página Web: Secop II
Firma del contrato.	DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION.	Presencial en la Oficina de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHIA E.S.P., ubicada en la calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. UNICAMENTE.

El proponente deberá elaborar un cronograma detallado donde incluya las actividades a realizar conforme a los tiempos e insumos programados dentro del marco o plazo contractual.

## 1.10 DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.

La radicación de cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación, deberán ser radicado en la Dirección Jurídica y de Contratación de la Entidad ubicada en la Calle 11 No. 17-00 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

## CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

60(1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



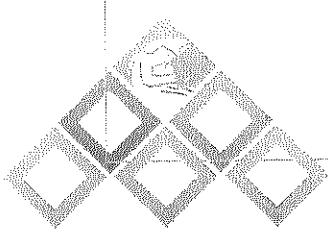
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



COMPANIA  
DE SERVICIOS  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 8 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en esta invitación, y que este previamente invitadas por la entidad.

### 2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta será obligatoria para el oferente una vez sea conocida por parte la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., esto es, una vez sea abierta en la Audiencia de Cierre, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Dentro de la vigencia se notificará al proponente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. y este quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme a los términos de la invitación, hasta el perfeccionamiento del correspondiente contrato.

**NOTA:** El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

### 2.3. APERTURA Y CIERRE

El acto de apertura de la presente invitación pública se expedirá mediante resolución y se publicará en la fecha establecida en el cronograma en la página web de la entidad.

El plazo del presente proceso de selección es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre del proceso. El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por el término que estime conveniente la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P.

### 2.4. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los términos de la presente invitación se podrán consultar en la página web SECOP II, o en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 11 No. 17-00 Chía – Cundinamarca, en el horario de atención de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

### 2.5. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Las observaciones y/o aclaraciones deberán ser enviadas al Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP II, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Las observaciones y/o aclaraciones deberán contener:

- Identificación clara y precisa de la Invitación N° 017.

④ 60 (1) 49264164

④ Calle 11 No 17 - 00 Chía

④ www.emserchia.com

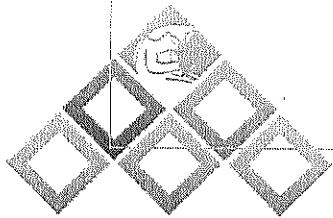


Luis Carlos Segura Rubiano  
Alcalde Mayor



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANIA  
SOLUCIONES  
CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 9 / 47

**emserchía**  
E.P.S.

Nombré e identificación de la persona jurídica o natural que la envía, su dirección de domicilio y correo electrónico.

- Las observaciones a la invitación, citando con claridad el numeral o acápite a que se refiere.

Las observaciones a la presente invitación deberán ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., responderá las observaciones extemporáneas de conformidad con lo regulado en la Ley 1755 de 2015.

## 2.6. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PRIVADA.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. – publicará en la página web de SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación, y en caso de aceptación las tendrá en cuenta para la elaboración de las Adendas correspondientes.

## 2.7. ADENDAS

La modificación a los términos de la presente Invitación se realizará a través de Adendas, las cuales podrán ser expedidas hasta TRES (3) días hábiles anteriores al cierre del plazo para presentar ofertas, las cuales se publicarán en la página web SECOP II.

En ningún caso la entidad expedirá ni publicará una adenda el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

Las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes o participantes en sus ofertas y harán parte integral de los términos de referencia, documentos y anexos de la presente convocatoria.

## 2.8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso de la presente invitación se hará en la Dirección Jurídica y de Contratación, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., no evaluará las propuestas presentadas vía correo electrónico o vía fax.

## 2.9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Cronograma del Proceso de la presente invitación No. 016, se señala el plazo dentro del cual EMSERCHIA E.S.P. realizará la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité evaluador podrá solicitar a los oferentes, cuando sea necesario que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se les requiera, sin que por ello pueda el proponente de que se trate, ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

El proponente no podrá allegar aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador, ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en la presente invitación.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



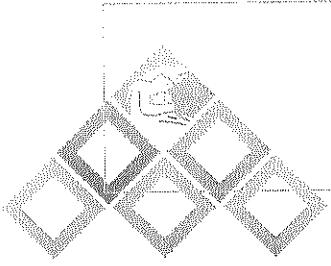
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



COMPANÍA  
SUSPENSIS  
CERTIFICADA



**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PAGINA: 10 / 47

### 2.10. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES.

El informe de evaluación será publicado en la página web SECOP II, el día establecido en el cronograma del proceso.

Dichos informes estarán a disposición de los proponentes, en los medios referidos anteriormente y en la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17-00 del Municipio de Chía., en el horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes y en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación, para que dentro de estos plazos se presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar al correo electrónico, durante los días establecidos en el cronograma.

### 2.11. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN

La información relativa al análisis, aclaraciones, verificación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de verificación para la adjudicación por parte de la EMSERCHIA E.S.P.

### 2.12. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

La respuesta a las observaciones que se presenten se publicará dentro del plazo establecido en la presente invitación, en escrito, que hará parte integral del acto administrativo de adjudicación, el que se notificará personalmente al adjudicado y serán publicadas en la página del Secop II, a efectos de comunicación a los terceros participantes.

### 2.13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará dentro del plazo establecido en la presente invitación privada.

En el presente proceso de selección, no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

Harán parte del contenido del acto administrativo de adjudicación, las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

### 2.14. ADJUDICACIÓN AL PROONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

601104926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



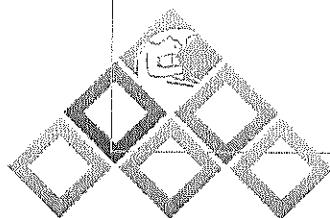
Luis Carlos Segura Rubiano



>COR

COMPANÍA

SISTEMAS CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 11 / 47

## emserchía 2.15. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, especialmente por las siguientes causales:

- 1) Cuando no se presenten propuestas.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- 3) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- 4) En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- 5) Las demás contempladas en la Ley.

## CAPÍTULO III DE LAS PROPUESTAS

### 3.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben radicarse UNICAMENTE en la Dirección Jurídica y de Contratación, de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 1.9 identificado bajo el título Cronograma del proceso, así mismo, la propuesta debe presentarse debidamente foliada.

La oferta económica se debe allegar discriminando valores de IVA.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ - 20\_\_\_\_

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folios:

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

### 3.2. LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

UNICAMENTE se recibirán en la Dirección jurídica y de Contratación, de conformidad con los plazos y horarios

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



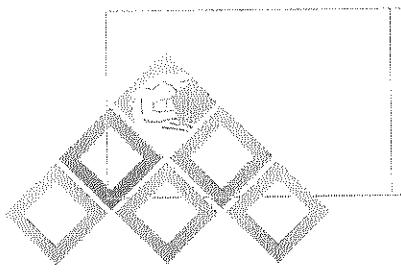
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



COMPANÍA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 12 / 47

**emserchía**  
Establecidos en el cronograma del proceso.

Empresa de Servicios Públicos de Chía

### 3.3. IDIOMA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción simple, salvo los casos en que la ley exija traducción oficial.

### 3.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., en ningún caso será responsable de los mismos.

### 3.5. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas, diferentes de la propuesta general, pura y simple que cumpla las condiciones de la Invitación Pública.

### 3.6. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

### 3.7. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato y por lo tanto, su propuesta será RECHAZADA.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

**NOTA:** Se entiende que los precios propuestos por el contratista incluyen todos los conceptos asociados con las tareas a contraer.

60 (1) 4926464

Calle 11 N° 17 - 00 Chía

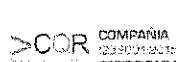
[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



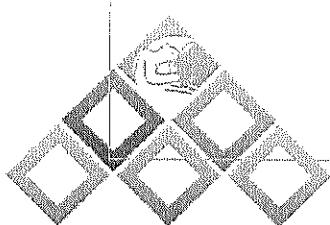
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



COPARTICIPADA  
CERTIFICADA



**emserchía** S.A.S  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 13 / 47

En caso de diferencia entre la información presentada en el medio físico y magnética, la entidad tendrá en cuenta para todos los efectos como oferta económica, la presentada en medio físico debidamente suscrito.

**El valor total de la propuesta no podrá superar al presupuesto oficial de la presente Invitación Privada.**  
Para la presentación de la propuesta económica, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Costos directos para cada uno de los ítems.
2. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos, y sin decimales. En el evento en que se expresen decimales, se aproximarán al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y al superior si el dígito es mayor a cinco (5). Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
3. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en la Invitación Pública, las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta el riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
4. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenidos en la presente Invitación.
5. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

**NOTA 1:** si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

**NOTA 2:** para la elaboración de la propuesta económica, se debe tener en cuenta la totalidad del personal profesional con las cargas descritas y la experiencia de conformidad con la Invitación. Así mismo se deberá tener en cuenta los costos indirectos.

## CAPITULO IV

### REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de Invitación Privada en forma individual o conjunta, las personas naturales ingenieros civiles y/o sanitarios, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; previa invitación por parte de la entidad y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se prevee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

60 (1) 4926464

Calle 11 N° 12 - D.O Chía

www.emserchia.com



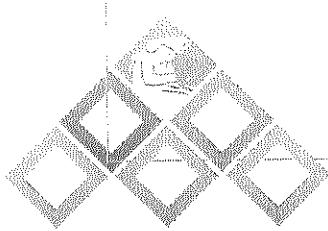
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



COMPANÍA  
SUSCRIPTA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 14 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

### REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple	No Cumple

Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta incurriera en causal de RECHAZO.

#### 4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

##### 1. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

- a. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.
- b. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
- c. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
- d. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
- e. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
- f. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse inciso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente)
- g. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
- h. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)
- i. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.
- k. Certificado de antecedentes judiciales y.
- l. Certificado medidas correctivas vigentes.
- m. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
- n. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
- o. Declaración de bienes y rentas.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

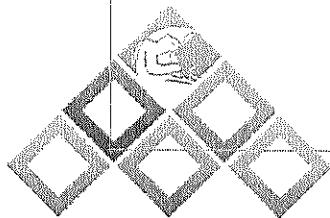


Luis Carlos Segura Rubiano



&gt;CCR

COMPANÍA  
SOCIALMENTE  
CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 15 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P. expedido por el representante legal y/o persona natural.

- q. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- r. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

El proponente, deberá acreditar el registro de los siguientes códigos RUP:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
42	13	16	Código UNSPSC 42131600 Clase : Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
46	16	17	Código UNSPSC 46161700 Clase : Equipo y accesorios de rescate
46	18	15	Código UNSPSC 46181500 Clase : Ropa de seguridad
46	18	16	Código UNSPSC 46181600 Clase : Calzado de protección

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

- s. Carta de compromiso anticorrupción.

## 2. Capacidad Financiera

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a dos (2)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 50%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial.

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de Cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de Cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria del Capital de trabajo de Cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.



60 (1) 4926464



Calle 11 No 17 - 00 Chía

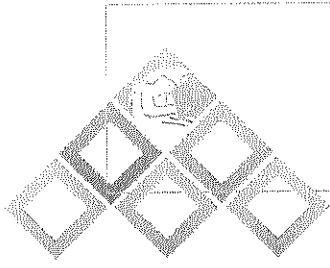


www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA>CQR  
COMPANIA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 16 / 47

**emserchía**  
3. CAPACIDAD TÉCNICA  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

**3.1. EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente debe acreditar una experiencia superior a cinco (5) años el mercado, a través de certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o de registro mercantil si es persona natural, entidad como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

**3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Sin perjuicio de la experiencia general exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de suministro terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, que se haya celebrado con entidades públicas y/o entidades privadas y/o empresa de servicios públicos domiciliarios, y que sumados los valores de los contratos acreditados sea superior al cincuenta (50%) del valor del presupuesto oficial del mismo.

En al menos dos (2) de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en mínimo dos (2) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
42	13	16	Código UNSPSC 42131600 Clase : Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
46	16	17	Código UNSPSC 46161700 Clase : Equipo y accesorios de rescate
46	18	15	Código UNSPSC 46181500 Clase : Ropa de seguridad
46	18	16	Código UNSPSC 46181600 Clase : Calzado de protección

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- Copia de los contratos mediante el cual acrediten Objeto, Valor del contrato, contratante, contratista, plazo de ejecución.
- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, manifestación del cumplimiento a satisfacción, Teléfono, dirección y correo electrónico.
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio

60 11 4926464

Calle 14 N° 17 - GU Chía

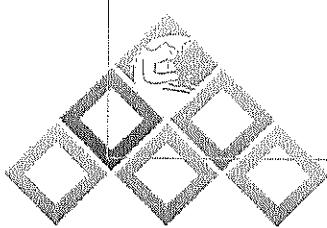
[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



Luis Carlos Segura Rubiano



>CQR COMPAÑÍA  
SUSCRIPTA CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023 PÁGINA: 17 / 47

**emserchía**  
Empresaria de Servicios Públicos de Chía

Terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción, teléfono, dirección, correo electrónico y firmadas por el representante legal.

- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

## PROPIEDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

### 1.1 Descripción de los requisitos técnicos

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministrarán, el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas entregado por los supervisores.

### 1.2 Descripción de los requisitos económicos

El valor del presupuesto asignado para la contratación corresponde a **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$650.201.720.00)**.

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

En el momento de fijar el valor total de los bienes y/o servicios de la presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos directos e indirectos que conllevan la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas, y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta u será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

## CAPÍTULO V VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Hace referencia a los factores jurídicos, técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

### 5.1. COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, EMSERCHIA, a través del Comité Evaluador, el cual evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el Comité Evaluador examinará durante el proceso de evaluación, cada caso

00 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



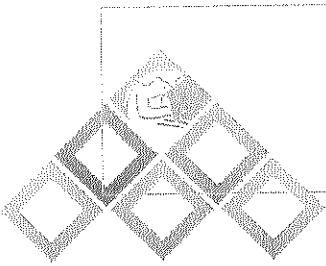
Luis Carlos Segura Robiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



COMPANÍA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023 | PÁGINA: 18 / 47

**emserchía**  
Entidad de Servicios Públicos de Chía

concreto y podrá requerir antes de la adjudicación del contrato, a uno o varios proponentes para que aporte (n) o subsane (n) o aclare (n) requisitos o documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes o que soporten el contenido de la oferta, y que no correspondan o constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación.

### 5.2. TÉRMINO DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de las ofertas realizará las evaluaciones de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación o puntajes, dentro del término señalado en el cronograma del proceso fijado en esta invitación.

No obstante, lo anterior, en caso de ser necesario o requerirse por el comité evaluador, este plazo podrá ser ampliado o prorrogado de acuerdo con lo permitido legalmente, si la complejidad de las ofertas o las aclaraciones a las mismas así lo requieren.

### 5.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia CAPITULO 3 - REQUISITOS HABILITANTES, indicando respecto de cada propuesta si "CUMPLE" o "NO CUMPLE" Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple	No Cumple

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA	40
2	EXPERIENCIA GENERAL	30
3	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	30
TOTAL		100

#### 2.1 Criterio 1

Experiencia específica del contratista.

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	PUNTAJE

6011426461

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

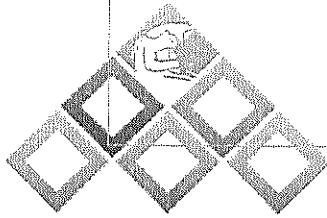


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR COMPAÑIA  
CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 19 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Si presenta 3 o más certificaciones de Contratos terminados y liquidados cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y que sumados los valores de los contratos acreditados sea superior al cincuenta (50%) del valor del presupuesto oficial del mismo.

40 PUNTOS

Si presenta 2 o más certificaciones de Contratos Cumplidos y liquidados cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso que sumados los valores de los contratos acreditados sea superior al cincuenta (50%) del valor del presupuesto oficial del mismo.

20 PUNTOS

## 2.2 Criterio 2 Experiencia general

Se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, en la cual se demuestre el número de años en el mercado, entendida como la experiencia del proponente, derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

EXPERIENCIA PROBABLE	PUNTAJE
Experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.	30 PUNTOS
Experiencia superior a tres (3) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.	15 PUNTOS

## 2.3 Criterio 3 Mejor propuesta económica

Se otorgarán 30 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

ÍTEM	PUNTAJE
MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	30
SEGUNDO LUGAR	25
TERCER LUGAR	10

60 (1) 4926464

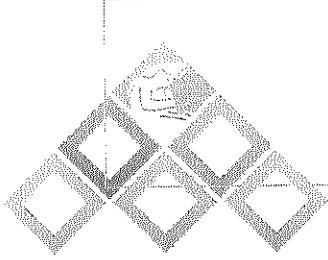
Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA>CQR  
COMPANÍA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023 | PAGINA: 20 / 47

**emserchía**  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

### EMPATE

Se presenta cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje.

#### 1. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes se procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes factores de desempate conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

**Factores de desempate.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor

puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:  
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, que para el presente proceso de selección si el empate

01 60114926664

Calle 11 N° 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

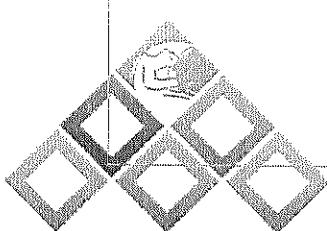


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANIA  
CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 21 / 47

**emserchía**  
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

se mantiene; se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas:

- A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
- Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente precalificado adjudicatario del proceso.

**Nota 1:** En caso del numeral 4 se entenderá como experiencia acreditada en la oferta, toda la experiencia aportada por los integrantes de la unión o consorcio, es decir tanto la acreditada para cumplir requisitos habilitantes, como la acreditada para obtener puntaje.

**Nota 2:** Para efectos del desempate se deberá acreditar lo siguiente:

- La calidad de MIPYME se verificará directamente en el RUP del proponente singular y en el de cada uno de los integrantes del proponente plural.

- Certificado expedido por la oficina del trabajo de la respectiva zona donde se acredite el cumplimiento de lo establecido en el literal a, del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, y declaración irrestricta de mantener vinculado

este personal durante como mínimo un lapso igual a la duración del contrato, lo anterior en caso de contar con esta condición.

## CAPÍTULO VI

### RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
2. La falta de capacidad para presentar la oferta, siempre que no haya sido subsanada si hubiere lugar a ello.
3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EMSERCHÍA E.S.P., se rechazará la propuesta.
4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la empresa para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen en relación con los requisitos habilitantes.
8. Cuando la empresa compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.

60 (1) 4926464

Calle 11 N° 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

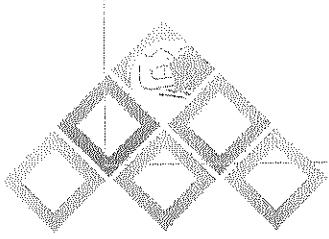


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CQR  
COMPANIA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 22 / 47

**emserchía** E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
  11. Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial determinado, o sobrepase el valor oficial determinado de alguno de los ítems.
  12. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulte habilitada o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
  13. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1447 de 2011, así como en las demás disposiciones legales vigentes que la adicionan y complementan al respecto.
  14. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítems o no se cotice las cantidades del formulario de Propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.
  15. Cuando con la propuesta no se presente el RUP de alguno de los oferentes sea persona natural, persona jurídica o integrante de estructura plural (consorcio o unión temporal)
  16. Cuando la actividad económica principal del proponente dentro del RUT no corresponda a actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
- 
17. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, y no haya firmado acuerdo de financiación de la deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## CAPÍTULO VII CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 7.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista. Para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHIA E.S.P. y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

### 7.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.

### 7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio; en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2023.

### 7.4. VALOR

7.5. SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$650.201.720) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

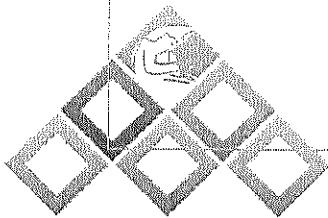


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANÍA  
CERTIFICADA



**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 23 / 47

### 7.6. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será la siguiente: Pago contra entrega de los elementos y servicios requeridos por el supervisor del contrato, una vez radicada la factura, con los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, y certificación de entrada en almacén, de conformidad con el Artículo y de Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 7.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de la dotación y de los elementos de protección personal se realizará en la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P.", ubicada en la calle 11 No. 17 – 00, del municipio de Chía – Cundinamarca.

### 7.8. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será realizada por el profesional de seguridad y salud en el trabajo y el profesional de almacén o quien haga sus veces. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

#### A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

#### ÁREA DE PRESUPUESTO:

- Garantizar el suministro del vestido de labor, calzado, elementos de dotación y seguridad para el personal vinculado a la empresa de servicios Públicos Chía, conforme a los requerimientos de la empresa durante la vigencia del contrato, como se relaciona a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD PEDIDO	UNIDAD
1	CHAQUETA INSTITUCIONAL	Tela Orion de Lafayette: Tejido plano, 100% Poliéster. Cremallera marca "YES" Resorte 100% lana para los puños Guata Interna Número 70 prensada Tela Fleece ovejero en la parte interior de 240 gramos, nacional. El diseño final de acuerdo con estas características deberá ser aprobado por la empresa por medio de una muestra y ficha técnica, con el fin de garantizar la institucionalidad.	129	UNIDAD

60 (1) 4926164

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

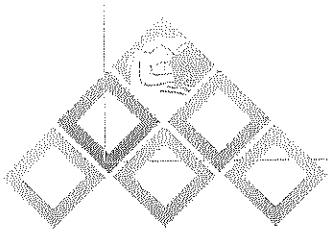


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CQR  
COMPANÍA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PAGINA: 24 / 47

**emserchía** Agencia de Servicios Públicos de Chía

2	TAPABOCAS QUIRURGICO	<p>Capa externa: Hecha de polipropileno extruido de 20 g            Capa de filtración: Hecha de polipropileno extruido de 25 g            Capa interna: Hecha de polipropileno extruido de 25 g            Cinta (Tiras): Hechas en polipropileno extruido de 40 g            Pieza nasal: alambre recubierto de plástico de longitud 120 mm ± 5 mm            El producto es sellado por ultrasonido.            Composición básica:            Capa externa: 100% polipropileno extruido            Filtro Intermedio: 100% polipropileno extruido            Capa interna: 100% polipropileno extruido            Cinta (Tiras): 100% polipropileno</p>	15000	UNIDAD
3	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES	<p>Guantes desechables de grado de examen de nitrilo sin polvo, Espesor 6 mm            Excelente resistencia, desgaste y destreza</p>	20	CAJ
4	GORRA BEISBOLERA	<p>Gorras en dril carga media, costuras encintadas, visera beisbolera americana con cuatro costuras, frente partido, botón forrado, seis hojaletes bordados tono a tono, dos cintas reflectivas, ajustable, logo de EMSERCHÍA bordado tipo parche. Cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa.</p>	420	UNIDAD
5	GORRA TIPO CHAVO	<p>Gorras tipo chavo, en dril carga media , costuras encintadas, visera beisbolera americana con cuatro costuras, seis hojaletes bordados tono a tono, cintas reflectivas, hebilla metálica, logo bordado tipo parche. Cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa</p>	133	UNIDAD
6	CONJUNTO IMPERMEABLE CON ESTAMPADO	<p>Ovelot tipo moto impermeable logo posterior en la chaqueta estampado con cinta de visibilidad reflectia diaria y nocturna. Cuyo diseño y calibre debe ser aprobado previamente por la empresa. CE EN 343 , NTC-3252 NTC-3399</p>	130	UNIDAD
7	GUANTES DE VAQUETA LARGOS REFORZADOS	<p>Refuerzo en todos los dedos en la tenaza pulgar e índice y sobre las coyunturas, forro interior en algodón afelpado, puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección con elástico para que el puño se ajuste. para trabajo pesado con riesgo de laceración, corte, punzada norma ICONTEC 1523.</p>	900	UNIDAD
8	GUANTES DE FIBRA, RECUBIERTOS DE NITRILO ANTICORTE	<p>Guantes desechables de grado de examen de nitrilo sin polvo, Espesor 6 mm            Excelente resistencia, desgaste y destreza</p>	1700	UNIDAD

60 (1) 4926464

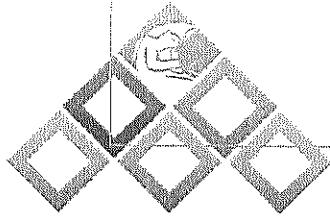
Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA>COR ISO 9001:2015  
COMPANÍA  
CERTIFICADA



**emserchía** a.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 25 / 47

9	OVEROL FONTANERO TIPO ESCAFANDRA	Overol fontanero tipo escafandra, una pieza enterizo con Botas PVC amarilla brillante con puntera de seguridad Bota PVC. Tratamiento acrilo-nitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad. NTC-1741 NTC-2385 DIN4843. Impermeable CE EN 343, NTC-3252 NTC-3399. <b>Calibre 50</b>	55	UNIDAD
10	BOTA DE SEGURIDAD ANTI PERFORACION CON PUNTERA CON MARCA - SELLO	Puntera: dieléctrica cumple con la norma EN12568, resiste una fuerza de compresión (222.5 N o 50 LBF) y el impacto de 200 julos, según ASTM-F2413-05, suela anti perforación, suela de alta tracción, cuero resistente al rasgado puntera dieléctrica en aglomerado Suela: antideslizante, excelente agarre, resiste el deslizamiento 0,72 en seco y 0,56 en húmedo, ensayo según ASTM F 1677-05 Impermeabilidad: 100% Resistencia: hidrocarburos y derivados del petróleo. normas ICONTEC 2396 y 2257. Norma ANSI Z41. Con marca aprobada por la empresa.	441	UNIDAD
11	BOTA DE SEGURIDAD CAUCHO CON PUNTERA	Resiste el deslizamiento 0,72 en seco y 0,56 en húmedo, ensayo según ASTM F 1677-05 Impermeabilidad: 100% Resistencia: hidrocarburos y derivados del petróleo. Bota de caucho. Bota PVC. Tratamiento acrilo-nitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad. NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	126	UNIDAD
12	LENTE DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE U.V. TRANSPARENTE - NEGRO	Para protección contra salpicaduras de productos químicos y las recomendadas por los fabricantes de los productos químicos usados. Norma: ANSI Z87.1-2003. CSA Z94.3-1993. Lente en policarbonato, antiempañantes, livianas, con protección lateral, Antirayones, brazos extensibles, con cordón sujetador y forro protector.	500	UNIDAD
13	OVEROL MULTIUSOS TYVEK	Ropa de protección desechable confeccionada de tela tyvek, antiestática (olefinas termo soldadas). Con capucha y elásticos. Cremallera al frente, mangas y botas con remates elásticos. Es no alergénico, no produce pelusas, resistente al moho. Norma Europa EN 368 y EN13034:1997.	372	UNIDAD
14	PROTECTOR RESPIRATORIO N95	Mascara media cara que cumple con norma NIOSH N95 color Negro o Gris Oscuro, con capacidad para filtrar polvo y partículas líquidas sin aceite. Pieza facial de media mascara, fabricada de elastómero termoplástico, con cintas elásticas de fácil ajuste. NORMA: NIOSH 42CFR84 ANSI Z88,2;	4000	UNIDAD

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

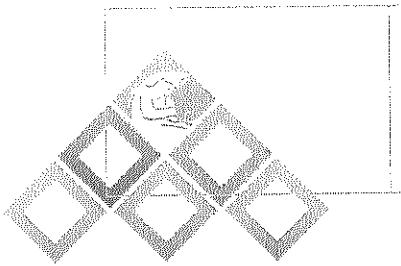


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANIA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023 | PÁGINA: 26 / 47

**emserchía** 2018  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

		NTC- 1584 NTC-2561 N95 de la norma 42CFR84.		
15	MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Norma NTC-3763	14	UNIDAD
16	Respirador Fullface 6800 + Cartuchos Gas+ Filtros+ Cubiertas	Máscara Fullface - Respirador Máscara Fullface 6800 en silicona, talla M. ( Tipo 3m 6800, genérica de muy buena calidad ) compatible con todos los filtros 3m. Cartuchos, filtros y cubiertas 2 Unidades de Cartuchos de vapor orgánico o gas Referencia 6001 CN.	6	UNIDAD
17	Filtros de repuesto para máscara respiratoria marca 3M. Referencia 6003	Filtros de repuesto para máscara respiratoria marca 3M. Referencia 6003 (multipropósito) Protege contra gases y vapores químicos.	6	UNIDAD
18	CASCO INDUSTRIAL CON AURICULAR Y BARBUQUEJO	Casco de Seguridad Tipo Industrial • TIPO II • Sin ventilación. **ALTA VISIBILIDAD** Tafilete de 6 apoyos, barbuquejo de 4 apoyos. Con ratchet. **CASQUETE INTERNO EN ICOPOR** CARACTERÍSTICAS: - Diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados. - Casquete interno en Icopor para mayor atenuación de impactos. - Suspensión en cinta y banda anti-sudor. • Sistema Ratchet para ajustar a la cabeza. - Liviano. - Barbuquejo de 4 apoyos. - Sin ventilación, 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. - Banda de Alta Visibilidad, - Fabricados en ABS. Están diseñados para proteger contra impactos de objetos que caen en la parte superior de éste, sin embargo no fueron diseñados para proteger contra impactos frontales, laterales ni posteriores. CERTIFICACIONES (CUMPLE NORMA): - Aprobación ANSI Z89.1 • CE EN 397. -ANSI Z89.1 – 2014: Casco Industrial Tipo II (Protección contra impactos superiores), Clase E. (Protección limitada frente a contactos accidentales y de corta duración con elementos conductores con alto voltaje –Pruebas a 20.000-30.000v–). - CE EN397: Absorción de impactos superiores y resistencia a la perforación.	6	UNIDAD

60(1)4926464

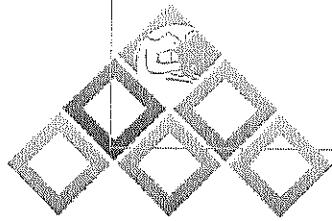
Calle 14 No 17 - CC Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA>CCR COMPAÑIA  
ISO 9001 CERTIFICADA



**emserchía** E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 27 / 47

		COLOR APROBADO PREVIAMENTE POR LA EMPRESA		
19	protector auditivo de inserción	auditivos del tipo tapón reutilizable 1200/1201 con cordón de 3M, han sido fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los límites establecidos en el Decreto Supremo N° 594, como por ejemplo, 85 dB(A) para exposiciones efectivas a ruido durante 8 hrs.	420	UNIDAD
20	CAMIBUSO MANGA LARGA BORDADO	Camibuso bordado tipo parche con logo de la empresa, cuyo diseño y color debe ser aprobado previamente por la empresa.	253	UNIDAD
21	OVEROL DOS PIEZAS CON REFLECTIVOS CON MARCA (2018) - BORDADA	Diseño y color previamente aprobado por la empresa. Cremallera en pantalón. Media ENTRE 65 Y 75% DE OVEROL Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Peso 253gr/m <sup>2</sup> - 7.5oz /yd <sup>2</sup> Ancho 1,50 m Drill Carga Media (VISIBILIDAD MEDIA SEMIFLURESCENTE)EN UN 25 A 35% DE OVEROL Acabado 480/95 Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Peso 253gr/m <sup>2</sup> - 7.5oz / yd <sup>2</sup> Ancho 1,50 m Cinta reflectiva / Fluorescente DEL 6 AL 7% Se ajusta a Cinta Nivel 2 Para día y noche, textil fluorescentes Normas ANSI/ISEA 107-2004 Cinta reflectiva Micro esferas DEL 7 AL 8% Certificada Nivel 2 Normas ANSI/ISEA 107-2004 Tejido Punto RIBB (Gris)DEL 4 AL 6%	268	UNIDAD

60(1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



COMPANIA  
MÁS COMPLETA  
CERTIFICADA

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 28 / 47



Empresa de Servicios Públicos de Chía

		Composición 100% poliéster Tejido de punto Ancho 1,80 m Drill Carga Pesada (Gris)DEL 2 AL 3% Peso 424gr/m2 - 12.5oz/yd2 Ancho 1,60 m Acabado 434/33 Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Ancho 1,60 m. Marca año 2018 y logos bordados según aprobación de la empresa. Calibre se verificará con la empresa.		
22	Rodilleras Industriales Con Gel Trabajo Pesado	Rodilleras Industriales Con Gel Trabajo Pesado	36	UNIDAD
23	PANTALÓN FORMAL EN DRIL ADMINISTRATIVO	Pantalón Formal Tipo Administrativo Negro, cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa.	66	UNIDAD
24	ZAPATO FORMAL ADMINISTRATIVOS	Mocasín, diseño para hombre y mujer, forro (iso o grabado) en cuero calibre 20/25, antideslizante.	66	UNIDAD
25	CAMISA FORMAL BORDADA	Camisa Formal Administrativa, bordada, Cuyo diseño y colores deben ser aprobado previamente por la empresa. (Hombre y Mujer)	74	UNIDAD
26	CAPUCHA SOLDADOR	CAPUCHA SOLDADOR	14	UNIDAD
27	Mangas Para Soldador En Camaza Protección Chispas Soldadura	Mangas Para Soldador En Carnaza Protección Chispas Soldadura	6	UNIDAD
28	GUANTES SOLDADOR	GUANTES SOLDADOR	6	UNIDAD
29	BOTA DE SEGURIDAD SOLDADOR	Bota en cuero de seguridad, impermeable, flor corregida curtido al cromo. Puntera en acero. Con ribete protector en P.V.C. Suela con formulación resistente a hidrocarburos en general: aceites, grasas animales y vegetales, soda cáustica, detergentes y temperatura. Hilos en material kevlar antillamas.	1	UNIDAD
30	CARETA SOLDADOR	Celda fotoeléctrica, se carga al soldar, no requiere batería, Regulación de oscurecimiento. Regulación de sensibilidad. Regulación de retardo para volver a ser transparente. Oscurecimiento automático. Con repuesto. NORMA: AS/NZS 1716 & AS/NZS 1337 / CE EN175 y CE EN 379 .	1	UNIDAD

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

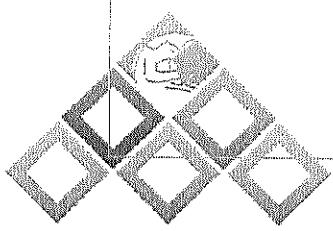


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANIA  
CERTIFICADA



**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 29 / 47

31	GUANTES DE CAUCHO	Industrial negro Calibre 55	1320	UNIDAD
32	Guantes Caucho Aseo Amarillo	Guantes Caucho Aseo Amari Linea: Caucho Amarillo Color: Amarillo Talle de los guantes de limpieza S M L Material: Caucho	180	UNIDAD
33	ZAPATO SERVICIOS GENERALES	Calzado en cuero resistente a la penetración del agua en condiciones normales de uso y medio ambiente. Forro textil de alto rendimiento que no permite la formación de bacterias. Plantilla con tecnología Ortholite para mayor transpiración y comodidad Suela en poliuretano con absorción de energía en el Tacón que hace una jornada de trabajo cómoda y descansada; huella resistente al deslizamiento. Cumplimiento de la norma EN-344 para la categoría S.	15	UNIDAD
34	Botas Para Dama Diseño Estampado Ref Karina Idecal	BOTAS KARINA DAMA  ESTILO: Diseño refinado, casual, con suela plana y tacón al menos 2 cm de alto, plantilla PU/textil removible. SENSACIÓN: Bota flexible, liviana y cómoda. Apertura superior normal, con espacio para prenda de vestir. Impermeable y transparente. ANTIBACTERIAL: Hecho de material resistente para lavar y desinfectar después de cada uso. INTERNO: Forro interno textil sanitizado con diseño limitado	5	UNIDAD
35	VESTIDO ANTI FLUIDO CON BORDADO	Vestido en anti fluido cuello v con expandible lateral para mejor ajuste y fácil uso, bordado con logo institucional, cuyo diseño y color debe ser aprobado previamente por la empresa.	20	UNIDAD

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

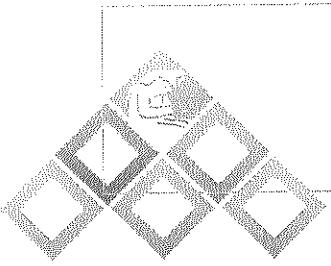


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CQR  
COMPANIA  
SUSCRIPTA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

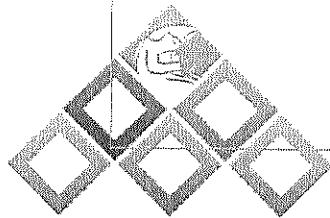
Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PAGINA: 30 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

36	PANTALON JEAN BORDADO	Pantalón jean operativo logo institucional bordado tipo parche con cinta de visibilidad diaria y nocturna. cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa Composición 5% poliéster / 95% algodón Varia hasta 100% algodón, Tejido de plano 14 ONZ, Cinta reflectiva / Fluorescente	132	UNIDAD
37	CAMISA JEAN AZUL BORDADA	Denim 7 onzas reforzado. logo institucional bordado tipo parche con cinta de visibilidad diaria y nocturna. 2 Bolsillos, Tapa y botón. Cinta reflectiva / Fluorescente Lavado Stone	141	UNIDAD
38	CASCO FORESTAL CON PANTALLA Y PROTECCIÓN AURICULAR	Casco forestal de polietileno con cuatro puntos de anclaje, ajustable al tamaño de la cabeza, con visera de rejilla y protección auricular NRR 22db. Cumple normas EN352-1, EN397 y EN 1731.	33	UNIDAD
39	REPUESTO DE CARETA EN Malla Para Careta De Guada LARGA DE PODAS	Con una pantalla de protección 30% más larga y capa antivaho. Con doble diadema y 4 tapones para los oídos. (hasta 113 dB(A))	36	UNIDAD
40	KIT DE PODAS	Ropa de seguridad compuesta Peto Para Protección De Guadañas. Guantes : guantes con protección anticorte en ambos dorsos de la mano, ideal para trabajos de poda. EN 381. Clase de protección 0 (aprox 16 m/s). Combinación de cuero y tela. Puño elástico - manga larga. Canilleras: Refuerzo interno con cuatro platinas de aluminio de 46 cm en la parte de la espalda y 2 platinas de aluminio de 16 cm en la parte del zapato, 2 adhesivos con para amarrarse en la parte trasera de la pierna.	52	UNIDAD
41	CARETA PULIDOR	Rodachispa: Fabricado en polímero de alta resistencia al calor humedad, impacto y penetración de objetos vivos e indeformable. Visor: Visor en polímero transparente resistente a químicos, protege contra impacto altas velocidades Cabezal: Fabricado en polímero de alta resistencia, sistema de cremallera para	41	UNIDAD



**emserchía** E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 31 / 47

		darle ajuste al contorno de la cabeza. la banda frontal debe cubrir el 50% del cabezal haciendolo confortable. Norma: NTC-3610		
42	VISOR	Visor de diseño ergonómico, para protección total del rostro, con el fin de evitar diferentes peligros a los que se encuentra expuesto, tales como: ácidos, quemaduras, abrasión. Esta protección facial garantiza a nuestros consumidores su seguridad en distintos tipos de trabajo: Fabricado en lamina de policarbonato. 1 mm de grosor, Resistencia a impactos, Resistencia a líquidos irritantes o corrosivos, Posee filtro UV, Ribete en aluminio, que permite dar mejor forma a la curvatura. Sistema universal, para cualquier tipo de casquete. Formato 8" x 16" - 20.3 cm x 40.6 cm.	36	UNIDAD
43	OVEROL ANTIFLUIDO ENTERIZO CON CAPOTA	Poliester y reflectivo en manga y piernas con acabado de repelencia que evita la absorción de líquidos, grasas y partículas de suciedad con bordado o estampado escudo EMSERCHÍA acabado textil que repele líquidos y salpicaduras accidentales actuando como un escudo protector, que hace más fácil su cuidado. tecnología que evita rasgado, repelente a líquidos debido a su protector textil lo que hace más fácil la limpieza de la tela. . PREVIA APROBACIÓN DE LA EMPRESA. CON BOLSILLOS LATERALES	288	UNIDAD
44	BATA	BATA BLANCA	2	UNIDAD
45	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS	Diseño y color previamente aprobado por la empresa. VISIBILIDAD / pretina ajustable móvil en pantalón, y especializado para operarios de calle, con Post Proceso de Mordentado para fijación de color y anti encogimiento, diseñado con adaptación ergonómica y de tallas, se ajusta a Estándar Mínimo Internacional NTP 718 / EN 471 clase 2 / (Las costuras se deben hacer en tres pasos tipo francesa para evitar errores o saltos de cerradora, los apliques se deben poner en zigzageadora industrial) Calibre se verificará con la empresa.	18	UNIDAD

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

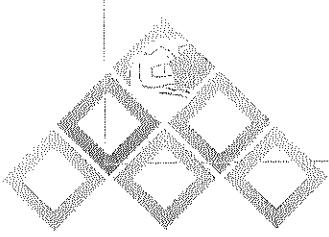


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CQR  
COMPANÍA  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 32 / 47

**emserchia**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

46	Arnés 4 Puntos & Eslinga En Y Absorbedor Kit Trabajo Altura	Arnés 4 Puntos & Eslinga En Y Absorbedor Kit Trabajo Altura	6	UNIDAD
47	CAMISA POLO MANGA CORTA	Confeccionada 100% algodón 220 grs; cuello y puños en hilo, con pechera totalmente cerrada, botón pequeño camisero en pasta y puntadas de seguridad. Con dos (2) estampados y/o bordados institucionales de la entidad parte superior izquierda y derecha frente, color a elección, acabados en pespunte, con excelentes terminados y patronaje industrial. tallaje: patrono estándar por tallas.N	220	UNIDAD

1. Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las cantidades, características y/o especificaciones técnicas señaladas en la tabla anterior, garantizando que las dotaciones ofertadas sean nuevas y de excelente calidad.
2. Las prendas objeto del presente proceso deben ser confeccionadas con telas de excelente calidad, acorde con las especificaciones técnicas.
3. Entregar los bienes en las instalaciones del CONTRATANTE, garantizando el registro de ingreso al almacén.
4. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que ocasionen en razón de la entrega de dotación y elementos en las instalaciones del CONTRATANTE.
5. Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción del CONTRATANTE sin costo alguno, los bienes que no se cumplan con las tallas solicitadas, telas, especificaciones técnicas y demás , solicitadas, y de ser necesario hacer los cambios y ajustes a las prendas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de supervisor.
6. Los elementos que deban cumplir con una norma se adjuntaran los respectivos certificados.
7. Mantener los precios de las prendas ofertadas en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.



60(1) 4926-164



Calle 11 No 17 - 00 Chía

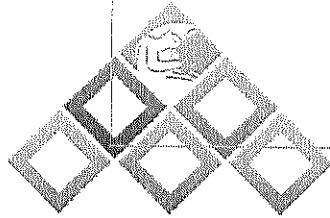


www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA>COR  
COMPANÍA  
CERTIFICADA



7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHIA E.S.P.

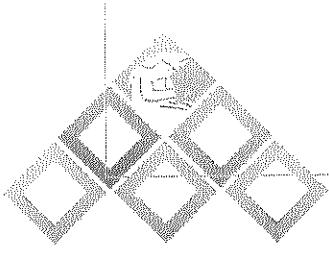
## LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2. El proponente deberá constituir a favor de EMSERCHIA E.S.P. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial indicado, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- 3.
4. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es "El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por... y... debe identificarse claramente la razón social de cada uno de los integrantes y su porcentaje de participación. Se debe anexar el certificado de pago de la seriedad de la oferta.

## GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHIA E.S.P., mediante la cual se ampare:

APLICA		RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
SI	NO				
	X	Anticipo Aprobado	100% del valor del anticipo	Por un término hasta la liquidación del contrato	Entidad Contratante
X		Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 6 meses más	Entidad Contratante
X		Calidad del servicio	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más	Entidad Contratante
X		Salarios y Prestaciones Sociales	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 3 años más	Contratante y trabajadores del contratista
	X	Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre 200 y 300 SMMLV del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato	Contratante y Eventuales víctimas
	X	Estabilidad de Obra	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más a partir del acta de recibo final del contrato	Entidad Contratante
	X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 1 año más	Entidad Contratante



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 34 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHIA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA. En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

La empresa podrá ordenar al proponente ampliación del valor asegurado cuando luego de las correcciones aritméticas resulte un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la empresa exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

### i. AMPLIACIÓN DE PÓLIZAS EN ETAPA DE LIQUIDACIÓN

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

### ii. MULTAS AL CONTRATISTA

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, EMSERCHIA E.S.P., podrá imponer, al contratista, mediante resolución motivada, siguiendo el trámite legal establecido, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones., sin exceder el 10% del valor del mismo.

### iii. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato que dé lugar a la declaratoria de incumplimiento o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a EMSERCHIA E.S.P. a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará mediante cobro coactivo, lo anterior una vez agotado al debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

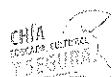
#### CADUCIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación

60 (1) 4926-161

Calle 41 N° 17 - CC Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

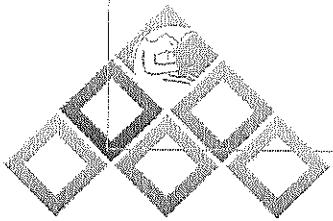


Luis Carlos Segura Rubiano  
Alcaldía Municipal de Chía



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANIA  
ISO 9001  
CERTIFICADA



**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley 80 de 1993.

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 35 / 47

### b. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17. Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

### c. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, la mala calidad de los elementos, materiales y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

### d. MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por razón de este contrato, debe presentarse: a). Por escrito b). Documentado. c). Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo. d). Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo.

### e. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las



60(1)4926464



Calle 11 No 17 - 00 Chía



[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



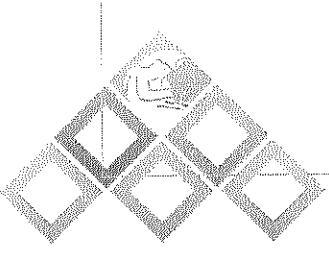
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



>CQR  
COMPANIA  
DE SERVICIOS  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023 | PÁGINA: 36 / 47

**emserchia**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. En caso que el contratista no se presente a la

liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 DEL CPACA. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

### f. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la Empresa mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la Empresa.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

## CAPITULO VIII DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

### 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, puedan alterar el equilibrio financiero del mismo; así el riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable, concretados de la siguiente forma:

#### 8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación y se encuentran consignado en anexo a este estudio previo.

60 (11) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



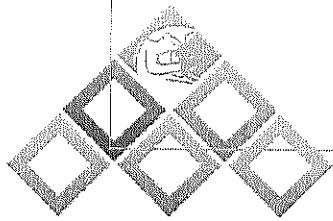
Luis Carlos Segura Rubiano



>COR

COMPANÍA

SISTEMAS CERTIFICADA



**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 37 / 47

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente, bajo algunos criterios definidos en el CONPES 3714 de 2011.

## 8.1.1. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente contrato.

## 8.1.2. RIESGOS QUE ASUME EMSERCHIA E.S.P.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

- (i). Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- (ii). Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
- (iii). Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el Departamento asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

## 8.2. DEFINICIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

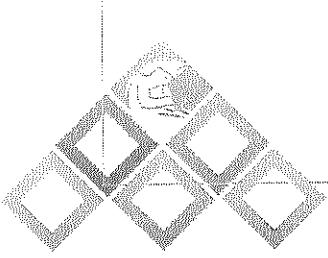


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

CQR  
COMPANÍA  
DE SERVICIOS  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 38 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la EMPRESA de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la definición de su porcentaje de imprevistos a incluir en la Propuesta, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles anteriormente definidos. En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta. De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Empresa no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

### 8.3. FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro Contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según Compes 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales a se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

**8.3.1. Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**8.3.2. Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

**8.3.3. Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de

60104926464

Calle 11 N°17 - 00 Chía

www.emserchia.com

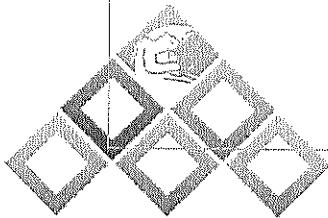


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANIA  
CERTIFICADA



**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023 | PÁGINA: 39 / 47

risgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**8.3.4. Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**8.3.5. Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**8.3.6. Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**8.3.7. Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanen de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

### 8.4. MATRIZ DE RIESGO

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

#### ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN TIPO DE RIESGO
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Probable	Medio	ECONÓMICOS
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco probable	Bajo	Contratista y/o Empresa
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Probable	Medio	Contratista y/o Empresa
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que	Poco probable	Bajo	SOCIALES O POLÍTICOS

60(1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



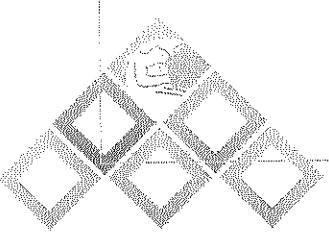
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



CQR  
COMPANÍA  
DE CERTIFICACIÓN  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 40 / 47

**emisChía**  
Emisor de Soporte

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN TIPO DE RIESGO
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	tengan impacto en la ejecución del contrato			
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	Bajo	Contratista y/o Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	Bajo	OPERACIONALES
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	Contratista y/o Empresa
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	Contratista y/o Empresa
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco probable	Bajo	FINANCIEROS
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Probable	Medio	Contratista y/o Empresa
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco probable	Bajo	REGULATORIOS
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las	Poco probable	Bajo	AMBIENTALES

60 (1) 4926464

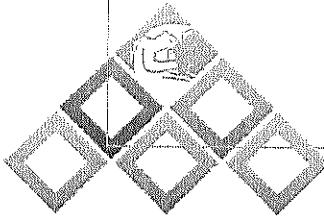
Calle 13 No 17 - 00 Chía

www.emischia.com



Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA>COR COMPAGNIA  
CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 41 / 47

emsarchia

Empresa de Sist.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN TIPO DE RIESGO
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.			
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	Bajo	TECNOLÓGICOS
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN N	TIPIFICACIÓN

**POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR**

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta técnica y económica dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura al proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 016 de 2023**, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS BALLEN SANCHEZ  
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ximena Edith Fuquene Rivera/. Contratación – Dirección Jurídica y de Contratación

60 (1) 4926464

Calle 11 N° 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

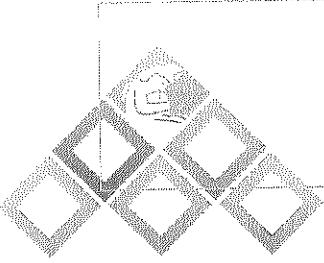


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>COR  
COMPANIA  
CONSULTORIO  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 42 / 47

**emserchía**  
Revisor: Kelly Johanna Cubides Velasco/Directora Jurídica y de Contratación  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

### ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 00 – 20 \_\_\_\_\_.  
  
El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de Representante de \_\_\_\_\_, presenta esta Propuesta a la invitación  
privada No. \_\_\_\_\_. 20 \_\_\_\_\_. para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de \_\_\_\_\_, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

60 31 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

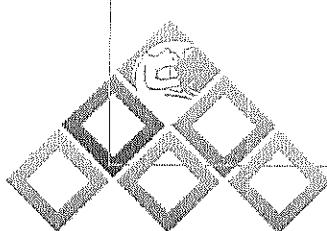


Luis Carlos Segura Rubiano  
Alcalde Municipal de Chía



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CQR COMPAÑÍA  
ESTÁNDAR CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 43 / 47

**emserchía**  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con EMSERCHÍA E.S.P.

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que EMSERCHÍA E.S.P., se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a EMSERCHÍA E.S.P., a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios Sobre 1 + folios Sobre 2 + folios).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

**NOTA:** La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.

60 (1) 4926454

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

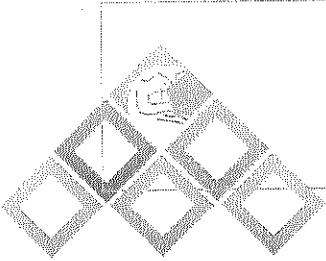


Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CQR  
COMPANÍA  
SOLUCIONES  
CERTIFICADA



**emserchía** S.A.P.C.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 44 / 47

## ANEXO 2

### OFERTA ECONÓMICA

#### OBJETO:

\_\_\_\_\_

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \_\_\_\_\_ (\$) El valor de la  
presente oferta económica contempla todos los costos directos e indirectos, que genere el contrato.

60114926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPÀRIA  
CERTIFICADA



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 45 / 47

**emserchía** E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## ANEXO 3

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 20\_\_**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y cinco (5) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE (%) PARTICIPACIÓN**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



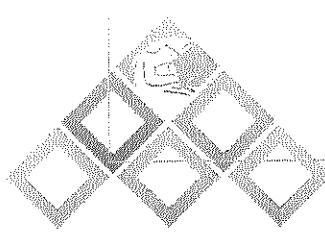
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



CCR  
COMPANIA  
DE CONSTRUCCION  
CERTIFICADA



## INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 46 / 47

**emserchía**  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

*(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)*

### ANEXO 4

#### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 00 de 20\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el \_\_\_\_\_ de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución cinco (5) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

#### NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

#### DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)

#### EJECUCIÓN DEL CONTRATO (\*)

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

60 614926-164

Calle 13 No 17 - C.C Chía

www.emserchia.com

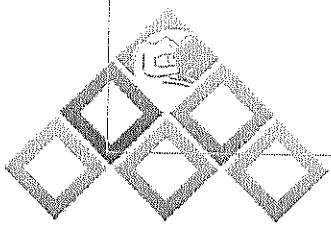


Luis Carlos Segura Robledo  
CONSEJERO



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANIA  
CERTIFICADA  
CERTIFICADA



**emserchía** S.A.S.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía  
Unión Temporal)

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 016 DE 2023

PÁGINA: 47 / 47

(Nombre y firma del Representante Legal de la

## ANEXO 5

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente									
NOMBRE DEL PROponente:									
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	
<b>TOTAL VALOR EXPERIENCIA</b>									

NOMBRE Y FIRMA DEL PROponente

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - D.O Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

>CCR  
COMPANIA CERTIFICADA  
CERTIFICADA

